



ASIGNA NUMERACIÓN ADICIONAL PARA DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL VISUAL Y CON SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA FDX

5388

SANTIAGO,

N° /VISTO: La Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3321 de 2004, que crea Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de Bovinos; las Resoluciones N° 4309 de 2004, N° 437 de 2005, N° 3277 de 2005 y N° 7155 de 2005, que modifican Resolución N° 3321 de 2004, la Resolución N° 2862 de 2006 que deroga la Resolución N° 3321 y la Resolución N° 1629 de 2006, el Decreto Supremo N° 109 de 6 de Noviembre de 2006, del Ministerio de Agricultura; las facultades que invisto como Director (S) de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A., está habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial de la marca SNAP TAG con sistema visual y marca DIGITAG de radiofrecuencia tipo FDX-B, ambas marcas elaboradas por la empresa DAPLOMA INTERNATIONAL AS., y la carta solicitud de la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A., de 10 de octubre de 2007, donde solicita nueva asignación de rango oficial de números.

Que la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A. cuenta con la asignación del rango de numeración oficial desde el 002000001 al 002100000, según la Resolución N° 1629 del 6 de abril de 2006 y ha solicitado a este Servicio una nueva asignación de números oficiales correlativos de DIIO para su comercialización;

Que la División de Protección Pecuaria del Servicio evaluó conforme y aprobó la petición del solicitante.

RESUELVO:

1.- Asígnanse a la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A., los números oficiales correlativos desde N° 002300001 al 002360000 para ser aplicados a los DIIO visual marca SNAP TAG y los números oficiales correlativos desde N° 002360001 al 002400000 para ser aplicados a los DIIO de radiofrecuencia en el dispositivo botón de tecnología FDX-B marca DIGITAG.

2.- Autorízase a la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S. A., como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) visual marca SNAP TAG y DIIO con radiofrecuencia de tecnología FDX-B para bovinos, marca DIGITAG la que deberá dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Manual de Procedimientos; "Procedimientos de trazabilidad para ganado bovino", así como las señaladas en el Instructivo Técnico "Exigencias técnicas para los dispositivos de identificación individual oficial utilizados para ganado bovino".



3.- El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria de bovinos, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a DIGITAL ANGEL CHILE S.A sin proveer a la fecha.

ANÓTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE

DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE O SUBROGANTE O DIRECTOR NACIONAL (S)

TRANSCRÍBASE A:

- División de Protección Pecuaria
- Unidad de Trazabilidad
- Direcciones Regionales
- Oficinas Sectoriales
- Unidad de Comunicaciones
- Oficina de Partes/Archivos